

TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA
UNION CIVICA RADICAL de ENTRE RIOS

RESOLUCION 52/25

VISTO:

Lo dispuesto por la Resolución del Comité Provincial N° 01/2025, mediante artículo 1°, convocando a elecciones internas para el día 10 de agosto de 2025, para la elección de candidatos a Diputados Nacionales y Senadores Nacionales;

CONSIDERANDO:

Que, ante la presentación de dos listas para competir en las próximas elecciones internas, ambas denominadas "Corriente para Construir" y "Militancia Activa".-

Este tribunal controla el cumplimiento de los requisitos partidarios para poder ser candidato a senador o diputado Nacional, es entonces:

Que los apoderados de la lista "Militancia Activa", presentaron nota de estilo ante este tribunal solicitando la baja por no tener la antigüedad requerida de la Sra. Eliana Camila LAGRAÑA, precandidata a diputada nacional en segundo término; habiendo constatado el tribunal en el padrón partidario la misma figura como afiliada desde el 04-02-2019, es entonces que cuenta con la antigüedad requerida para el cargo que se postula.-

Que este tribunal junto con todos los apoderados de las listas participantes en el presente acto electoral, se pusieron de acuerdo en el formato definitivo de la boleta única papel (B.U.P.), adjuntándose al presente el modelo de boleta aprobada por el Tribunal Electoral.-

Que la lista "Militancia Activa", presenta recurso de apelación contra la Resolución de este Tribunal N° 51/25, aduciendo como agravio la posible irregularidad del informe de tesorería en el que se informa que ninguno de los precandidatos de ambas listas posee deuda por los aportes previstos en el art. 124 sig. y conc. de la C.O. de la UCR, argumentando que tienen sospechas que algunos precandidatos no estarían cumpliendo en forma con dichos aportes.

Que, sin perjuicio de ello este Tribunal realizó en control del requisito que establece el art. 24 de la C.O. de la UCR en base al informe emitido por el Sr. Tesorero Maximiliano Pérez que, reiteramos informa que ninguno de los precandidatos de ambas listas posee deuda por los aportes. No obstante lo cual en aras del debido proceso y efectivo derecho de defensa corresponde, previo traslado a los apoderados de la lista "Corriente para construir", remitir lo actuado al Sr. Juez Federal con competencia electoral de la jurisdicción

Por ello:

El Tribunal Electoral de la U.C.R.

RESUELVE:

Artículo 1º: Rechazar presentación realizada por los apoderados de la lista "Militancia Activa", al constatarse objetivamente que la postulante posee la antigüedad requerida para ser precandidata a Diputada Nacional. -

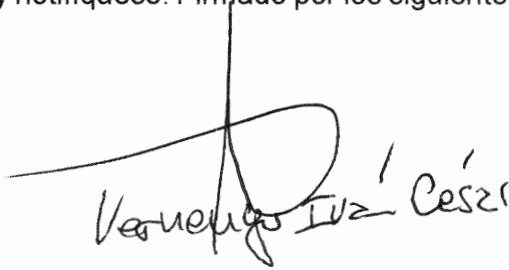
Artículo 2º: Aprobar el modelo de Boleta Unica Papel, que se adjunta al presente.-

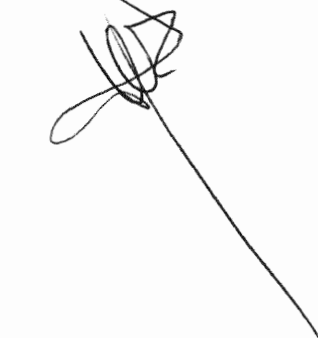
Artículo 3º: Una vez cumplido el plazo para evacuar el traslado de la apelación presentada por los apoderados de la lista "Militancia Activa", remitir las actuaciones al Sr. Juez Federal con competencia electoral de la jurisdicción a los efectos que estime corresponda. -

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Firmado por los siguientes miembros del tribunal. -


Leirena Brenz


M.R.


Verónica Iván Césari





UNIÓN CÍVICA RADICAL – DISTRITO ELECTORAL ENTRE RÍOS



Elecciones Internas – 10 de Agosto de 2025

MESA N°:

LISTA 1: MILITANCIA ACTIVA

☐	☐ Voto DIPUTADOS NACIONALES	☐ Voto SENADORES NACIONALES
	DIPUTADOS NACIONALES	SENADORES NACIONALES
	TITULARES 1. Pagliotto, Rubén Alberto 2. Antelo, Carmen Esther 3. Greco, Julio Alberto 4. Sánchez, Claudia Patricia 5. Moleres, Santiago	TITULARES 1. Herzovich, María Elena 2. Carrozzo, Rubén Atilio 3. Alem, Georgina Valeria
☐	SUPLENTE	SUPLENTE
	1. Sayas, Alicia del Carmen 2. Zabala, Nicolás Daniel 3. Etcheverría, Viviana Daniela	1. Landra, Jorge Marcelo 2. Jorge, Irma Nélida 3. Sciammarella, Luis Manuel
	VOTO LISTA COMPLETA	

LISTA 2: CORRIENTE PARA CONSTRUIR

☐	☐ Voto DIPUTADOS NACIONALES	☐ Voto SENADORES NACIONALES
	DIPUTADOS NACIONALES	SENADORES NACIONALES
	TITULARES 1. Schneider, Abel Rubén Darío 2. Lagraña, Eliana Camila 3. Lora Mastrángelo, Beltrán Alberto 4. Petroff, Marina 5. Ullúa, Lucas Matías	TITULARES 1. Benedetti, Atilio Francisco S. 2. Pamberger, Flavia Analía 3. Dell'Olio, Luciano
☐	SUPLENTE	SUPLENTE
	1. Rodríguez Vagaría, Ayelén Estela 2. Izaguirre, Jorge Alberto 3. Bertolyotti, Silvia Adriana	1. Lena, Gabriela Mabel 2. Gutiérrez, Ricardo Oscar 3. Miranda, María José
	VOTO LISTA COMPLETA	

INSTRUCCIONES PARA LA EMISIÓN DEL VOTO:

Para votar por la **Lista Completa**: Marque con una cruz (X) **ÚNICAMENTE** el casillero "VOTO LISTA COMPLETA" junto al nombre de la lista de su preferencia.

Para votar por **categorías específicas** (corte de boleta): Marque con una cruz (X) el casillero correspondiente a la categoría que desee votar (ej. "Voto Diputados Nacionales" o "Voto Senadores Nacionales") dentro de la lista de su elección.

Puede **combinar categorías** de diferentes listas: Marque el casillero de cada categoría elegida en las distintas listas que desee combinar.

Si **no marca ningún casillero** en la boleta, su voto será considerado **en blanco**.

Su voto será considerado **NULO** si:

Marca más de un casillero para la misma categoría (ej. "Voto Diputados Nacionales" de dos listas diferentes). Marca el casillero de "Voto Lista Completa" y, al mismo tiempo, casilleros de categorías individuales en la misma u otras listas, generando una contradicción en su elección. La boleta contiene inscripciones, leyendas o tachaduras ajenas al diseño original. La boleta está rota, dañada o mutilada de forma que impida su lectura o identificación.

NOTA IMPORTANTE: El Presidente de Mesa deberá completar manualmente el número de mesa en el espacio indicado al inicio de la boleta.

Firma del Presidente de Mesa

Firma del Fiscal de la Lista 1

Firma del Fiscal de la Lista 2